

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCION DE PROYECTO  
DENOMINADO "DISEÑO PROYECTOS MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS  
CALLE WALKER MARTINEZ HUEPIL, Y CALLE RUSTICO MOLINA DE TUCAPEL"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2100/19/**

HUEPIL, 13 de junio de 2019.-

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- La Licitación Pública ID 3303-26-LE17 denominada "Diseño Proyectos Mejoramiento Espacios Públicos, Calle Walker Martínez de Huépil y Calle Rustico Molina de Tucapel", aprobada por D.A. N°3211 del 15.11.2017, y adjudicada por D.A. N°0914 del 16.03.2018 que aprueba adjudicación la propuesta al profesional Pablo Andrés Carvajal Quintana, RUT. [REDACTED]
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- El contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Pablo Carvajal Quintana, de fecha 27.03.2018, para la ejecución del proyecto "Diseño Proyectos Mejoramiento Espacios Públicos, Calle Walker Martínez de Huépil y Calle Rustico Molina de Tucapel". Aprobado por D.A. N°1130 de fecha 29.03.2018.
- El informe emitido por la Dirección Comunal de Planificación, de fecha 12.06.2019
- El Certificado de Fianza N°B0044399 de fecha 12.06.2019, emitido por la Cía. De Seguros MásAVAL, que resguardo el Fiel Cumplimiento del Contrato.
- La autorización del acto administrativo de forma extemporánea, que no produce efectos a terceros.

**DECRETO**

- APRUEBESE** el Aumento de Plazo en la vigencia del contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Pablo Carvajal Quintana, de fecha 27.03.2018, para la ejecución del proyecto "Diseño Proyectos Mejoramiento Espacios Públicos, Calle Walker Martínez de Huépil y Calle Rustico Molina de Tucapel", **al 30 de septiembre de 2019**
- RESGUARDESE** dicho aumento de plazo con garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ingresada por el profesional, Certificado de Fianza N° de Folio B0044399 de fecha 12.0.2019, emitido por Cía. De Seguros MásAVAL, con vigencia al 30.12.2019.
- INCORPORESE** el presente decreto al expediente original del contrato y procédase según corresponda.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**POR ORDEN DEL SR ALCALDE**

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

FJDA/AVO/MPR/ncr

